PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº....3689.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA EN EL LLAMADO A CALIFICACION DE EMPRESAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - PAC Nº 73/2.011 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE DOCUMENTALES Y MATERIALES IMPRESOS" - ID Nº 227.187.-

Asunción, 20 de Marzo de 2.012.-

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 004/12, sobre el **LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 73/2011 – "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE DOCUMENTALES Y MATERIALES IMPRESOS"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 012/12 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.564, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el llamado a **CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE DOCUMENTALES Y MATERIALES IMPRESOS** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2976 del 15 de marzo de 2011, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO I. TORRES CARDOZO**, Director General de Administración y Finanzas; Lic. **JOSÉ BENÍTEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCIA SANTACRUZ**, Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO**, Director Administrativo; Abg. **MIRTHA MORÍNIGO DE FLORENTÍN**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, y **LUIS C. GIMENEZ S.,** Director de Comunicación, en su carácter de ámbito solicitante.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 004/12 del 23 de febrero de 2.012, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las propuestas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 004/12 recomendó lo siguiente; *"...en el llamado a* **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 73/2011 – "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE DOCUMENTALES Y MATERIALES IMPRESOS"**, realizar la apertura de la oferta económica de la Empresa **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda,** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".

ANTONIO FRETES

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUGLIESE de CORREA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

SINDU...
Minis...

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº.....3689.....

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 012/12 de fecha 27 de febrero de 2012, concluyó y mencionó lo siguiente: *"...Refrendar la calificación propuesta por el Comité de Evaluación de la siguiente Empresa:"*.

- **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda".**

El refrendamiento es realizado debido a que las mismas cumplieron con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Informe de Evaluación Nº 004/12.

El Dictamen mencionado también dice: *"...Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación conforme al ICEO Nº 004/2012 de fecha 23 de febrero de 2012.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.-CALIFICAR a la Empresa **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda,** en el marco del **RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 73/2011 – "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE DOCUMENTALES Y MATERIALES IMPRESOS".**

Art. 3º.- AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la firma calificada y las que participaron del presente proceso, del resultado del mismo y la apertura del Sobre Nº 2 de la Propuesta Económica.

Art. 3º.- ANOTAR, registrar, notificar.

uis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

HÉCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

ANTONIO FRETES

Ante mí:

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario